



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de febrero de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 115**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 104SE/2019** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de alojamiento, manutención e intervención social para hombres sin hogar de la ciudad de Granada y de gestión del centro de día para el colectivo de personas sin hogar (hombres y mujeres)**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de enero de 2020, efectuada a la vista de la diligencia de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 20 de enero de 2020, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna en el Servicio de Contratación.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de alojamiento, manutención e intervención social para hombres sin hogar de la ciudad de Granada y de gestión del Centro de día para el colectivo de personas sin hogar (mujeres y hombres), (expediente 104SE/2019), al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

